

Artículo 9º.—El Poder Ejecutivo reglamentará el cobro de este Impuesto, facultándosele para que imponga las penas de comiso y multa, del décuplo del impuesto, a los contraventores de la presente ley».

El señor Curletti.—Antes de que levante la sesión voy a expresar mi felicitación al autor del proyecto y a los señores Senadores, por haber aceptado un proyecto que ha sido discutido y combatido, pero que felizmente ha tenido un feliz término.

El señor Pardo Figueroa.—Tomo la palabra para agradecer en general al Senado, el voto favorable que ha dado a mi proyecto y en particular para agradecer a cada uno de los señores Senadores en nombre de la Facultad de Medicina, el bien que van a hacer a la salud pública, y solicito de la Presidencia que se sirva consultar a la Cámara si el proyecto se pasa a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden lo solicitado por el señor Pardo Figueroa, se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado,

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 8 y 50 p. m.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.

76a. sesión del Jueves 5 de Febrero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Key

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo, Seminario, Velarde; y del Prado, y Gonzáles, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente.— Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor Luna Iglesias.—Señor Presidente: Establecido como está, y como ha sido costumbre, que en el acta figuren en detalle las observaciones de los señores Senadores, al extremo de hacer constar literalmente los pedidos, tengo que deplorar que no se haga ésto con todas las intervenciones, pues tengo que hacer una observación a la parte que se relaciona con la moción del señor González, en la que no figuran los conceptos que emití al fundamentar mi oposición y al hacer la explicación que creí oportuna con respecto a mi concepto sobre ese asunto.

Solicito pues que se tome la versión taquigráfica para que dichos conceptos figuren en el acta de la sesión de hoy.

El señor Presidente.— Se tendrá en cuenta el pedido del señor Luna Iglesias.

Sino se hace otra observación se dará por aprobada el acta, con las indicaciones del señor Luna Iglesias. (Pausa). Aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Instrucción, remitiendo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución, el expediente organizado por doña Eloisa G. viuda de Blondet, solicitando se le otorgue una pensión de gracia a mérito de los servicios prestados, en el ramo de instrucción, por su esposa el doctor Enrique Blondet.

A la Comisión de Instrucción.

Del mismo, solicitando se remita a ese Despacho el expediente sobre montepío organizado por doña Catalina y doña Elisa Ribeyro, hijas del que fué Vocal de la Corte Suprema de la República, doctor don Ramón Ribeyro.

Remítase el expediente que se solicita con el oficio de atención, dejandose constancia.

Del mismo, contestando a un pedido formulado por el señor González, acerca de si, al formularse el proyecto de presupuesto para el año en curso, se ha tenido en cuenta el inciso 3º del artículo 169 de la Ley Orgánica de Instrucción, y en cuanto se estima el ingreso general del Presupuesto, así como la suma que corresponde al ramo de instrucción por el 10% de las rentas fiscales.

Con conocimiento del Sr. González, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, expresando que, consecuente con el ofrecimiento que formuló al Senado, ha sometido a la Cámara de Diputados el proyecto de ley por el cual se dispone la apertura de un crédito suplementario, con el objeto de cubrir las pensiones de diciembre último, adeudadas a militares retirados.

Con conocimiento del señor del Prado, al archivo, quien solicitó su publicación.

Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Landázuri, al que se adhirió el señor Noriega, que su Despacho ha expedido una resolución en virtud de la cual se prohíbe la extracción de ganado, cereales y toda clase de víveres, de la provincia de Arequipa.

Con conocimiento de los antedichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, informando en un pedido formulado por el señor Curletti, acerca de si no sería preferible aplicar el gasto de la construcción de la carretera de Ayacucho al empréstito del Centenario, ya que se tiene autorizada una garantía excesivamente mayor a la necesaria para el monto del empréstito solicitado, o si la aprobación del proyecto referido no perturbará la construcción de caminos.

Con conocimiento del señor Curletti, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, solicitando la revisión del expediente seguido por doña Manue-

la Quintanilla, a fin de informar detalladamente en el pedido formulado por la Comisión de Premios de esta Cámara.

Con el oficio de atención remítase el expediente, dejándose constancia.

Del señor Ministro de Fomento, informando acerca de un pedido formulado por el señor Curletti, y al cual se adhirieron los señores Pardo Figueroa y Noriega, relativo al programa que tiene el Gobierno para combatir la mortalidad infantil, en los principales centros poblados del Perú.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo, para su revisión, el proyecto en virtud del cual se reconoce al Director de Minas y Petróleo don Alberto Jochamowitz, los 15 años y 3 meses de servicios que tiene prestados al país, hasta el 20 de diciembre de 1923.

A la Comisión de Minería.

Del mismo participando que esa Cámara ha acordado tomar como redacción el texto mismo del proyecto, por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 500.0.00, para dotar de alumbrado eléctrico a la ciudad de Candarave.

Pasó a sus antecedentes.

Del mismo, remitiendo, para su revisión el proyecto en virtud del cual se asciende a la clase de Coronel, al Teniente Coronel de Caballería, don Manuel R. Martínez.

A la Comisión Principal de Guerra.

DICTAMENES

Dos de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que concede a doña Eva Delgado viuda de don Ricardo de la Torre Ugarte, un premio pecuniario de ciento cincuenta libras peruanas.

El que concede a doña Raquel V. viuda de don Federico Ego-Aguirre, un premio de trescientas libras peruanas.

Dos de la Comisión de Beneficencia, que ayer quedaron en Mesa para completarse las firmas, en los siguientes proyectos:

El que autoriza a la Sociedad Pública de Beneficencia de Lima, para que conceda una pensión de montepío a doña María Luisa S. viuda de Solari.

El que autoriza igualmente, a la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, para que conceda un premio pecuniario de Lp. 150.0.00, a la obstetriz titular doña Elvira Palomino viuda de Ruiz Moyano.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la Comisión Diplomática, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se reconoce a don Salvador Caverro, los servicios que tiene prestados al país, en diversos cargos diplomáticos y consulares, hasta el 30 de noviembre de 1924.

El señor Curletti.—Voy a suplicar a la Mesa se sirva consultar la dispensa de firmas a este expediente, porque uno de los miembros de la Comisión se encuentra

enfermo y el otro, por delicadeza y respetando ciertas ideas y principios, no puede firmar ese dictamen.

El señor Presidente.—En la estación oportuna se hará la consulta.

—Continuando la lectura del Despacho, se dió cuenta de los siguientes dictámenes:

De la Comisión Diplomática, con solo una firma, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se reconoce a don Alejandro de la Fuente los servicios que tiene prestados al país, en diversos cargos diplomáticos y consulares, hasta el 15 de marzo de 1922.

Quedó en Mesa para completarse las firmas.

De la Comisión de Legislación, con solo dos firmas, en el proyecto de los señores Cornejo y González, en virtud del cual se dispone que para la coparticipación en las utilidades a que se refiere la segunda parte del artículo 6º. de la ley Nº, 4916, prive de los beneficios que dicha ley concede a los empleados, debe haber sido expresamente estipulada en el contrato de empeño o locación de servicios, y referirse en forma personal y directa, al empleado beneficiado.

El señor Fernández.—Pido que se dispense de la firma que le falta, al dictamen de que acaba de darse cuenta, por tratarse de un asunto de suma importancia y de de actualidad, que es bastante debatido en los diarios de la capital.

El señor Presidente.—En el mo-

mento oportuno se consultará a la Cámara.

—Continuando la lectura del Despacho se dió cuenta de los siguientes:

PROYECTOS

Del señor Alvarez, mandando consignar en el Presupuesto General de la República, para el presente año una partida de mil libras peruanas, destinadas a la construcción de un cementerio en Tumbes.

Admitido a debate pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo señor Senador, para que se consigne en el Presupuesto General de la República, para el presente año, una partida de dos mil libras peruanas, destinadas a la construcción de la Casa Prefectural de Tumbes.

Admitido a debate, pasó también a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Presidente.—Encontrándonos en la estación de pedidos, puede hacer uso de la palabra el señor Cáceres, quien la solicitó en Secretaría.

El señor Cáceres.—Señor Presidente: Ayer pedí la palabra con el objeto de adherirme a la solicitud formulada por el señor Senador por Huánuco, referente a la construcción de una línea férrea que partiendo de Puno llegará al Desaguadero, para empalmar con la línea boliviana de Guaquí. El señor Senador por Huánuco ha

manifestado, brillantemente, los motivos por los que esta línea es indispensable; opino lo mismo que el señor Curletti y me adhiero entusiastamente a su proposición, ampliándola en el sentido de que se diga al señor Ministro de Fomento, que dada la necesidad que hay del establecimiento de esa línea férrea, proceda en el día a mandar que practiquen los estudios preliminares respectivos. En un informe que presentó, a solicitud del mismo señor Senador manifiesta el señor Ministro que esos estudios serán fáciles de hacer, porque ya no existen dificultades para ese objeto.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador, teniéndosele por adherido a la moción del señor Curletti, ampliada en el sentido que lo ha manifestado.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Agradezco profundamente la valiosa adhesión del señor Senador por Puno al pedido que formulara ayer para que se construya, a la brevedad posible, el tramo del ferrocarril Pan Americano que unirá Puno con el punto boliviano de Guaqui. Y encuentro acertada la ampliación del señor Cáceres para que se perfeccionen los estudios realizados, que por haber sido practicados hacen muchos años y no haberse tratado en ellos sino de la parte del Presupuesto, deben ser modificados toda vez que el precio de los materiales de construcción ha cambiado sustancialmente. Es muy atinada la observación que hace el señor Cáceres, porque además habría que

resolver, definitivamente, cual es la ruta que debe seguirse. Si se hace por el lado occidental del lago, que parece la más apropiada por tratarse de terrenos en su mayor parte secos, o si, como algunos pretenden por razones estratégicas, se hace por el lado oriental, pero que ofrece este inconveniente, el de tener una orografía accidentada, porque allí, frente al lago Titicaca, casi todos los terrenos son rocallosos. De manera que agradezco la observación que acaba de hacer el señor Cáceres, porque conozco la importancia de la ampliación que acaba de formular.

El señor Presidente.—Quedará constancia de lo manifestado por el señor Senador.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Ha procedido con exquisito acierto el Gobierno al rendir homenaje al ilustre benemérito prócer uruguayo, General Garzón, en ocasión a la celebración del Centenario de Ayacucho, con cuyo motivo, todos los países civilizados del orbe y especialmente los de América, se asociaron para glorificar a los héroes de todas las nacionalidades, de todas las jerarquías sociales, de todos los orígenes, que con abnegación, valor y talentos militares y políticos, que honran al continente, contribuyeron a las campañas por la libertad más grandiosa e idealista que registra la historia. En las primeras filas de éstos ínclitos varones forma el General Garzón, a quien el Gobierno y el pueblo peruano rinden en estos momentos justísimo homenaje, inaugurando el monu-

mento que obsequia a la hermana República del Uruguay y que va a ser recibido por el dignísimo Ministro señor Fosalba, que en toda ocasión ha sabido considerar cuanto se aprecian en el Perú las glorias y virtudes de la grande y próspera nacionalidad Uruguaya.

El señor Presidente.—Constarán las palabras del señor Curletti.

El señor Noriega.—Es evidente que una de las más altas conveniencias del Perú es estrechar sus relaciones, de todo orden, con la república de Bolivia. El señor Curletti, en un brillante discurso, ha expresado la importancia de esa cordialidad de relaciones y yo me adhiero entusiastamente a sus deseos. Quiero referirme ahora, especialmente, a una de las proposiciones que hizo el doctor Curletti con ese fin, y es la de enviar una Exposición de Productos a la Paz, con ocasión del Centenario de Bolivia que se celebrará a mediados de agosto. El Comité Parlamentario encargado de la celebración del Centenario de Puno ha contemplado esta situación, y al efecto se ha dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole que a su vez se dirija al Ministro del Perú en Bolivia, a fin de que invite en ese país a todas las personas interesadas en las industrias y el comercio, para que concurren a la Exposición que se va a realizar, que tiene que comprender los productos de ese departamento, que en su mayor parte se exportan a Bolivia, y los que se importan de ese país. Con este motivo se me ocurre decir que la

Exposición de Puno puede ser la base de la exposición que se ha de realizar en La Paz. Quiero que consten mis palabras en el acta.

El señor Presidente.—Constarán en el acta las palabras del señor Noriega.

El señor Curletti.—Realmente que son atinadas las observaciones que formula el Senador por Puno, señor Noriega, porque de la Exposición que se realice en Puno y que ha de reunir gran cantidad de los productos exhibidos en Arequipa, con motivo del Centenario de Ayacucho, y los que han quedado reunidos de la Exposición industrial de Lima, se tendrá la base suficiente para la exhibición de la Exposición de La Paz, que está produciendo actualmente un gran entusiasmo, no solo en los círculos financieros y comerciales de La Paz, sino en Lima mismo y, como decía ayer, el Perú es el país que envía a Bolivia productos industriales de primera necesidad. Los productos que recibe Bolivia de otro país del sur, son artículos de re-exportación, es decir, que no son productos industriales de ese país sino que los importa y los manda a Bolivia, naturalmente en una condición comercial desventajosa, y estorbando el comercio internacional de Sud América; de aquí la gran importancia de la exposición para dar a conocer en Bolivia los productos de nuestro país y abrir nuevas plazas a estos productos, facilitando así la gran industria en el Perú, que es el único medio de producir artículos baratos; porque produciendo

do mucho, el precio de costo sobre la unidad es casi insignificante.

Voy a provechar de estar con el uso de la palabra, si la Mesa me lo permite, para referirme a otro asunto. En una sesión anterior el señor Caveró presentó una interesante exposición de motivos, sobre la cuestión de la ley de inquilinato. Es un estudio severísimo que trata la cuestión económica del inquilinato con verdadero acierto, y toca puntos hasta ahora no discutidos ni estudiados. El señor Caveró no prestó su asentimiento a que ese estudio se publicase, porque no fué esa su mente y sin duda por su habitual modestia. Yo me permito solicitar a la Mesa que, recogiendo la versión taquigráfica sobre ese asunto y haciéndose las modificaciones que quiere introducir su autor, se le dé publicidad porque es de verdadera importancia.

El señor Presidente.—En cuanto al primer pedido constarán las palabras del señor Curletti, y en cuanto al segunda, se consultará en su oportunidad.

El señor Landázuri.—Quiero expresar mi complacencia y mi apluso, al señor Ministro de Hacienda por la actividad con que ha remediado la situación aflictiva de la ciudad de Arequipa, dando un decreto, que inmediatamente se ha trasmitido por telégrafo, prohibiendo la salida del ganado y de todos los artículos de subsistencia.

Al mismo tiempo quiero expresar, al mismo señor Ministro, mi satisfacción por la forma como

ha acogido el pedido relativo al pago de los indefinidos, mandando a la Cámara de Diputados el proyecto de ley para pagar a los militares retirados, sus pensiones de Diciembre pasado.

El señor Presidente.—Constarán las palabras del señor Landázuri.

El señor Franco Echeandia.—Acabo de recibir una carta de la Cámara de Comercio de Lima, que voy a suplicar ser remitida, original, al señor Ministro de Hacienda para que, contemplando los puntos tocados en ella, se tomen en consideración y puedan ser llevados a la Junta de Arancel y Valorización, a los miembros de las Cámaras de Comercio existentes en otros lugares, que sin duda tienen las mismas necesidades para figurar en esta Comisión, que los miembros de las instituciones similares de Lima y el Callao.

Con motivo del asunto de Quepepampa, que se iba a poner en discusión, solicité que se aplazara la discusión en razón de no encontrarse presente el señor Senador por la Libertad, General Castro, que había pedido datos a los Ministerios sobre el particular; pero como también tengo deberes de cortesía para el señor Senador por Lima, doctor Chueca, que está interesado en la discusión de este asunto, ruego al señor Presidente que se le dé preferencia en la discusión.

El señor Presidente.—Respecto al primer pedido, se pasará el oficio como lo ha solicitado el señor Franco Echeandia; y en cuanto a la segunda indicación, tengo que decir al señor Senador que ese ex-

pediente está expedito para entrar a debate.

El señor Caveró.—Se me ha comunicado, por el Presidente de la Corte Superior de Ayacucho, la forma en que el Gobierno atiende al pago del Presupuesto de ese Tribunal. Esa forma consiste en giros de la Tesorería de Ayacucho, a cargo del Tesoro Nacional. Esos giros no pueden colocarse en las mejores condiciones sino con el 5 por ciento de descuento, pues lo corriente es que el descuento sea hasta el 10 por ciento. Ya pueden calcularse los inconvenientes y los perjuicios que esta forma de atender al servicio de ese Presupuesto tiene para los Vocales y empleados subalternos del Tribunal. Pido que por mi cuenta—porque no quiero exponerme a que se me niegue otra vez el apoyo del Senado—se oficie al señor Ministro de Hacienda recomendándole el interés que tiene el representante que habla, porque se modifique esa forma de pago; creo que puede atenderse directamente con dinero efectivo a los vocales, jueces y empleados subalternos de la Corte de Ayacucho.

Otro pedido, señor Presidente: Me he informado de que el Colegio Nacional de Guadalupe, que por ser el de la capital de la República y desenvolverse bajo la inmediata vigilancia de las autoridades superiores de ese ramo, debe estar dotado de todos los elementos posibles para el éxito de la enseñanza pedagógica, carece de una instalación apropiada para la educación física, ramo que está comprendido en el pro-

grama de la enseñanza secundaria. Ya no se discute en el día la necesidad premiosa de ese ramo de la enseñanza. Ahora de lo que se trata es más bien de ampliar y perfeccionar los métodos. Entiendo que si en el Colegio de Guadalupe falta un gimnasio, debe faltar también en los demás colegios de la República. Por eso al pedir que se recomiende al señor Ministro del Ramo para que a la brevedad posible se provea de esa instalación al Colegio de Guadalupe, pido también, y esto sí con acuerdo de la Cámara, que se haga extensivo mi anterior solicitud a los demás colegios de la República.

No se puede prescindir ya, en el día, de un campo de ejercicios físicos, de un campo apropiado para deportes y juegos al aire libre. Esa es una necesidad indispensable, y si se tiene en cuenta la gran influencia que ejerce el desarrollo físico sobre la educación moral e intelectual, ya puede comprenderse hasta que punto esta exigencia es de primer orden.

Por último, señor Presidente, ayer cuando se trató del ingrato asunto del estado de las relaciones de la Municipalidad con las Empresas Eléctricas, se insinuó la conveniencia de que se sometiera ese estado de cosas, al estudio de una de las Comisiones del Senado, no precisamente para que éste se avocara el conocimiento de la materia, porque quizás sino está dentro de su competencia, pero sí para que el Senado, siquiera por un sentimiento de curiosidad, ya que no de interés por el estado cada cada día más álgido

a que van llegando esas relaciones, sepa de lo que se trata; por que si no fuera de la competencia de las Cámaras Legislativas ejercer función fiscalizadora, función de altísima vigilancia; si no pueden intervenir directamente bajo una forma legislativa, pueden por medio del prestigio de su autoridad, por la eficacia de su intervención, concurrir a remover algunas dificultades, a remover los escollos que se presenten. Sobre todo debo manifestar el Senado, en esta ocasión, que no por tratarse de un interés municipal, no le interesa, no le despierta toda la atención que los intereses de la Comuna requieren, a fin de tomar la actitud correspondiente en vista del pleno conocimiento de los factores que encierra el asunto; y luego, hay que tener en cuenta una consideración: ya no se trata de rumores públicos, de publicaciones mas o menos apasionadas, en la prensa de Lima y la del Callao. Se trata de algo mas grave y concreto: En este recinto se han pronunciado voces alarmantes, que no pueden menos que despertar la atención y la solicitud de la Cámara; uno de nuestros compañeros, muy distinguido, abriendo juicio después de la lectura de algunos antecedentes de la materia, ha dicho que el contrato entre la Municipalidad de Lima y las E.E. E.E. A.A., encierra un monopolio prohibido por la Constitución, y si fuera eso cierto no podría desatenderlo la Cámara, desde que el contrato encierra una violación de la carta constitucional. Ha dicho también que en el procedimiento hay dolo: ¿cómo puede también de-

satenderse ésto y no descubrir cual es el origen del dolo y hasta que punto puede llegar sus consecuencias, y hasta que punto esas mismas consecuencias son la causa de la crisis que estamos asistiendo? Otro estimable compañero nuestro ha dicho que las E.E. E.E. A.A., a la sombra de ese contrato, cometen abusos, nada menos que expoliaciones. ¿Cómo puede permanecer impasible el Senado, después de que en su seno se lanzan estas frases, estos cargos y estas denuncias? Lo menos que debe hacer es encargar a una de sus Comisiones, que no sería otra que la de Legislación, el estudio de este asunto. La Comisión pediría los documentos y presentaría sus conclusiones para ver en qué forma, pero sin salir de dentro de la esfera de sus atribuciones, pueda atender el Senado este asunto. Lo que ayer fué una simple insinuación, pido hoy que con acuerdo de la Cámara se someta a estudio de la Comisión de Legislación.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador y en cuanto al pedido que ha formulado se consultará en la 2^a. hora.

El señor Fernández.— Señor Presidente: he recibido en esta sala una esquila en que me manifiestan que, a principios de esta legislatura, varios inválidos presentaron un memorial al Senado solicitando su reinscripción en el escalafón, por haber prestado veinticinco años de servicios meritorios; y que ese memorial fué oportuna y favorablemente des-

pachado, pasando a la Comisión de Guerra la que todavía no ha presentado su dictamen.

Hago mío, señor Presidente, el pedido y ruego a la Mesa se sirva manifestar a la citada Comisión la complacencia con que yó y esos pobres inválidos veríamos, que se emitiera dictamen sobre el asunto.

El señor Presidente. — Haciéndome eco del pedido del señor Fernández, suplico a la Comisión de Guerra el pronto despacho de ese expediente.

El señor Luna Iglesias. — Señor Presidente: Informado del oficio con que el señor Ministro de Fomento se ha servido dar respuesta al que se le dirigió sobre la necesidad que tenía de conocer el movimiento de Ingresos y Egresos de la Junta de Defensa de la Infancia, desde su fundación hasta el año 1924, tengo que pedir se oficie nuevamente al señor Ministro pidiéndole que esa cuenta la envíe con más detalles.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Fernández.—Voy a rectificar mi pedido, Se me dice en la solicitud que se quejan los inválidos, nó por habérseles borrado del Escalafón, sino por habérseles dado de baja, sin causa justificada.

El señor Presidente.—Se tendrá en cuenta la rectificación que acaba de hacer el señor Fernández.

El señor Curletti.—Señor Presidente: A pesar de las acertadas disposiciones del Gobierno, para

suprimir el uso ilícito de la morfina y de la cocaína, que tantas víctimas viene produciendo en las generaciones más jóvenes y más selectas de la sociedad, esos productos y otros de efectos análogos, siguen introduciéndose a espaldas de las disposiciones gubernativas; atribuyéndose este hecho a la introducción clandestina de esos productos por las aduanas, en las que no hay químico que pueda constatar que las sustancias importadas no tiene otra composición que la declarada. Además parece que la Recaudadora importa y vende opio sin la vigilancia sanitaria a que he hecho referencia. Además señor Presidente, parece que siguen funcionando fumaderos y clubs de narcóticos, contraviniendo disposiciones legales. Solicito que se pase oficio al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, si lo tienen a bien, tomen las disposiciones del caso.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El señor Curletti.—También voy a suplicar a la Presidencia que si no se consigue el informe, en tiempo más o menos breve, sobre el importante proyecto presentado por el señor Senador por Puno, relativo a la educación de los niños pertenecientes a la raza indígena, sea puesto en debate en el momento que el señor Presidente lo crea oportuno.

El señor Chueca.—Hace ya mas de ocho días que, por conducto de la Mesa, tuve a bien suplicar a los miembros de la Comisión

de Guerra que se dignaran expedir dictamen en el expediente de reconocimiento de servicios del Comandante don Felipe Revoredo, que hace más de un año y medio está al estudio de esa Comisión. No habiéndose pronunciado dictamen en ningún sentido, ruego al señor Presidente que tome el acuerdo de la Cámara, para que pase a la orden del día.

El señor Presidente.—Se hará la consulta en la segunda hora.

El señor Cáceres.—Idéntica circunstancia a la que no hace mucho hizo referencia el señor Caverro, sobre el pago de la Corte Superior de Ayacucho, ocurre en el departamento de Puno. Los magistrados y demás empleados de Puno, hace tiempo que no son pagados de sus sueldos sino en giros contra el Tesoro; giros que expedidos en Puno son absolutamente difíciles de convertir en dinero, y los agiotistas hacen su agosto. Yo mismo he sido víctima del agiotismo; he tenido necesidad de dar los giros con un 25 por ciento de descuento, porque remitirlos a Lima, desde Puno, corren el peligro de perderse, por la gran distancia que separa a dichos lugares, y los que reciben esos giros prefieren pasar por las orcas caudinas, perdiendo el 25 por ciento. Ahora que se ha establecido en Puno una sucursal del Banco del Perú y Londres, la situación se ha temperado un poco, pero subsiste para los miembros del Poder Judicial, cuyas indicaciones he recibido con mucha frecuencia; de manera que pido se haga presente al señor Ministro de Hacienda esta cir-

cunstancia para que, en lugar de giros del Tesoro, se pague en efectivo, remitiendo el dinero directamente de aquí a Mollendo.

Recuerdo que a principios de la legislatura supliqué se oficiara al señor Ministro de Hacienda, para que se mandara moneda fraccionaria para las diferentes transacciones que, en Puno se hacen muy difíciles; se mandó entonces cheques circulares de cinco y diez libras lo cual dificulta mucho las transacciones para los desvalidos, que allí están en mayoría. Pasa lo mismo con los presos de la cárcel que reciben una pequeña remuneración y son pagados con cheques; de manera que esos pobres se encuentran en grandes dificultades, lo que favorece aún más el agiotismo. En conclusión, deseo, señor Presidente, que se haga presente todo esto al señor Ministro de Hacienda, a fin de que procure ponerle remedio.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Curletti.—Creo, señor Presidente, que esto es algo serio y grave; de manera que yo desearía que se ampliara en el sentido de preguntarle al señor Ministro, en que forma se cumple ese célebre decreto que manda pagar en las Tesorerías departamentales, con letras sobre Lima; me parece la forma más injusta porque a los magistrados judiciales y funcionarios del Estado se les paga en papel que tiene descuento de un 10 a 45%. Entonces sería mejor que se les pagase en efectivo, porque así les habríamos hecho el mejor servicio. El señor Ministro de Hacienda dijo que para el

pago de los funcionarios públicos, en los departamentos, se extendería el libramiento en papel amarillo, para que dichos señores se apersonaran a la Tesorería a cobrar el efectivo de su sueldo. Yo quisiera que se hicieran, a este respecto, investigaciones muy serias, porque es algo en que están interesados todos los departamentos de la República.

(Pausa).

El señor Presidente.—No formulándose ningún otro pedido, se suspende la sesión.

Eran las 6 p. m.

Cotinuando a las 6 y 55 p. m., con los mismos señores, más el señor Piérola, se pasó a la segunda hora o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

Sin debate se acordó el pedido formulado por el señor del Prado, al que se adhirió el señor Landázuri, para que se publique el oficio del señor Ministro de Hacienda, anunciando que ha remitido a la Colegisladora un proyecto de ley para abrir un crédito suplementario, con el objeto de pagar las pensiones de diciembre último que se adeudan a los militares retirados.

Asimismo se acordó, en armonía con lo solicitado por el señor Curletti, dispensar de las firmas que le faltan al dictamen de la Comisión Diplomática recaído en el proyecto, venido en revisión, por el cual se reconocen los servi-

cios que ha prestado al país el señor Salvador Caveró.

El señor Presidente.—El señor Fernández solicita que se dispense de la firma que le falta al dictamen de la Comisión de Legislación recaído en el proyecto de los señores Cornejo y González, en virtud del cual se dispone que para que la co-participación en las utilidades a que se refiere la segunda parte del artículo 6º. de la ley número 4916, prive de los beneficios que dicha ley concede a los empleados, debe haber sido expresamente estipulada en el contrato de empeño o locación de servicios, y referirse en forma personal y directa al empleado beneficiario.

Está en discusión.

El señor Gonzalez.—Me permito ampliar el pedido del señor Fernández, en el sentido de que se acuerde preferencia en el debate a dicho asunto.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden el pedido del señor Fernández, con la ampliación propuesta por el señor González, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor Curletti solicita que se publique, en todos los diarios, la proposición presentada por el señor Caveró, acerca de la ley de inquilinato. Está en debate el pedido.

El señor Curletti.—He formulado este pedido porque la exposición del señor Caveró, como ya dije en la primera hora, contiene apreciaciones que no han sido formuladas en el curso del debate, que han despertado la atención

del público y que invitan a formular un cuerpo de disposiciones legislativas que conduzcan a la solución del conflicto, satisfaciendo los intereses de todas las clases sociales; por ésto considero de importancia la publicación del documento y deseo que ella se haga en todos los diarios.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden el pedido del señor Curletti se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Sin debate se acordó el pedido formulado por el señor Caverro, para que se oficie al señor Ministro del Ramo para que a la mayor brevedad posible se sirva proveer al Colegio Nacional de Guadalupe de una instalación apropiada para la educación física de los alumnos, haciéndose extensivo para los demás Colegios de la República,

El señor Presidente.—El señor Caverro solicita que se acuerde encomendar a la Comisión de Legislación el estudio de la cuestión relativa al contrato celebrado entre la Municipalidad de Lima y las Empresas Eléctricas Asociadas. Está en discusión.

El señor Palacio.—Ayer el Senado resolvió un asunto análogo, a pedido del señor González. Creo que en este asunto hay implicancia. ¿Cómo es posible que el Senado se ocupe de un asunto que ya desechó, con el pedido de otro Senador?

El señor Caverro.—Son cosas completamente distintas: el señor Senador por el Cuzco pide que, con acuerdo de la Cámara, se soliciten documentos del asunto; y

no pido eso, sino que la Cámara encomiende a una de sus Comisiones el estudio de este asunto. Yó no pido documentos, repito; pido que se estudie el asunto, si quiera por manifestar el interés que la Cámara tiene para intervenir, en alguna forma, en la solución de este problema.

El señor Palacio.—Es igual. En lugar de que el Sr. Ministro mande el contrato aquí, la Comisión de Legislación lo pedirá por su cuenta; de modo que aunque la forma es distinta, el fin que se persigue es el mismo. Pero, ¿cómo va a avocarse el Senado una cuestión de esta naturaleza? ¿Cómo puede mandarse a una Comisión algo que no sea un proyecto de ley? ¿Es ésto parlamentario? ¿Es esta una atribución que nos corresponde? Mañana vamos a pedir el contrato de la Sociedad de Beneficencia o de cualquiera otra Sociedad o empresa, para que lo estudie aquí una Comisión. Nó señor, yó creo que esto es igual a lo pedido ayer.

El Sr. Caverro.—Perdóneme el Sr. Senador por Amazonas que le diga que si el contrato a que se refiere, relativo a la Sociedad de Beneficencia, tuviera las denuncias que éste, de que nos estamos ocupando, y, si se tratara de un monopolio, entonces asumiríamos, con perfecto derecho, la misma actitud; pero no se trata ahora sino de estudiar un asunto que preocupa la atención pública; y ¿por qué no vamos a estudiarlo? Si esto no cupiera en el seno de la Cámara, la Comisión lo dirá; pero bien vale la pena hacerlo.

El señor Palacio.—Yó creo que ésto es atribución de la justicia, en todo caso; pero no vamos a constituir en Tribunal de Justicia al Senado. No se por qué el Senado se va a avocar el conocimiento de una cuestión que la Municipalidad está ventilando actualmente. ¿Vamos a quitarle ese derecho a la Municipalidad de Lima? Yo creo que no, señor Presidente.

El señor del Prado.—Quiero recordar al señor Palacio que el pedido del señor González no fué rechazado, sino fué retirado por su autor; y en segundo lugar, que tanto ese pedido, como el formulado por el señor Caveró, son absolutamente constitucionales porque cada Cámara tiene derecho a que sus comisiones estudien los asuntos que le sometan, el Senado mismo o la Cámara de Diputados.

El señor Franco Echeandía.—Con perdón del doctor Caveró, voy a manifestar que sería precisa una moción de Orden del Día, para que la Cámara de Senado res resolviera avocarse el estudio de este contrato, fatalmente finiquitado. Soy opuesto a ese contrato, y hubiera asumido esta actitud si hubiera estado en el Seno del Concejo cuando él se revisaba, y ahora que lo soy, tengo que asumir la responsabilidad y procurar que se modifique, hasta donde sea posible, en beneficio de las clases sociales de Lima a quienes juzgo lesionadas por este contrato.

El señor González.—Felizmente no había estado completamente sólo cuando ayer me ocupé de es-

te asunto. Hoy ha sido presentado, aunque no en idéntica forma, por el señor Caveró. Creo que el pedido está dentro de la Constitución que da margen para ejercer una iniciativa, así en forma más amplia; y no es posible que el Senado pueda despojarse de esa prerrogativa que la Constitución le otorga en su artículo 99.

El pedido de que pase el asunto a la Comisión de Legislación marca el camino parlamentario para que estudie el punto en cuestión, y pueda poner los medios conducentes al arreglo con la dación de una ley. Voy a recordar a la Cámara que cuando se llevarán a cabo los trabajos de la plaza San Martín, el Senado, por insinuación de un representante, nombró una Comisión para que se informara del estado de la obra, examinara las cuentas, e investigara sobre la inversión de los fondos. Así, por el estilo, podría citar varios casos que se refieren a asuntos-sino netamente económicos, como el presente-económico sociales. De manera que, según este precedente, los senadores pueden presentar la iniciativa y el Senado disponer que se estudien los asuntos que se les presenten.

El señor Caveró ¿qué es lo que pide? Pide que la Comisión de Legislación estudie un asunto, es decir, en síntesis, que se cumpla lo que dice el artículo de la Constitución: que las Cámaras, cuando lo estimen necesario, podrán nombrar comisiones de investigación, etc. ¿Por qué pues no aceptar que se nombre una Comisión de tres personas, tres ta-

lentos, que conjuntamente estudien este asunto y digan si es justa o injusta, si tiene o nó fundamento, la inquietud en que se encuentra Lima; y en uno u otro caso, sería siempre mejor para tranquilidad del país y de la Empresa misma? Yo, señor Presidente, defendiendo la iniciativa parlamentaria y la defenderé siempre, mientras no estorbe las atribuciones de otro Poder. Esto no estorba las atribuciones de ningún otro poder, señor Franco Echeandía, de ninguno.....

El señor Franco Echeandía.—¿Y por qué se dirige a mí el señor González?

El señor González.—Porque le oí decir que nó. Esa es la situación de la iniciativa parlamentaria, que debe ser lo más amplia posible para que puedan ejercerse las funciones relacionadas con la dación de las leyes. Por eso es que en la sesión de ayer retiré la moción, porque consideré que no debía insistir después de la insinuación que me hizo el señor Curletti. Mi ánimo no era mortificar al Parlamento, sino ver precisamente si podíamos o no ocuparnos de este asunto, que va tornándose grave. Yo creo que en esta ocasión puede y debe el Senado recoger la iniciativa del señor doctor Caveró.

El señor Franco Echeandía.—Simpatizo con la causa que defiende el señor Senador por Ayacucho, soy partidario de ella, pero creo que el camino que sigue no es el recto. Yo creo que las iniciativas Parlamentarias no tienen taxativa ninguna. Creo que el artículo invocado por el

señor González, procede. Evidentemente que pueden nombrarse Comisiones de investigación para que estudien y presenten determinados proyectos; pero las comisiones nombradas ya por la Cámara, tienen por objeto dictaminar sobre los proyectos que les presenten. Pide el señor Senador por Ayacucho que la revisión de ese contrato, se haga por la Comisión de Legislación. Eso no puede hacerse. El pedido estaría bien si se pidiera el proyecto de contrato y el Senado acordara nombrar una Comisión de Investigación, entonces yo lo acompañaría; pero creo que la forma que el señor Caveró propone no es parlamentaria, tratándose de un contrato celebrado por la Municipalidad y aprobado por el Poder Ejecutivo.

El señor Curletti.—La verdad es que quisiera dar mi voto, cuando llegue la oportunidad, con completo conocimiento de causa respecto a las consecuencias de la actitud que va a asumir el Senado, aceptando la proposición del señor Caveró. Yo me pregunto, y ojalá que el señor Caveró tuviera la bondad de absolver esta duda, ¿esa Comisión especial que nombrara el Senado, o la Comisión de Legislación, podía ocuparse de este asunto antes que el Concejo lo dilucidara? ¿Cuál sería la situación de la Municipalidad frente a la Comisión especial investigadora que nombrara el Senado?

El señor del Prado.—Nada tiene que hacer la Municipalidad con lo que haga el Senado.

El señor Curletti.—Nó, el Senado no puede atropellar las insti-

tuciones y por eso pregunta si la Comisión tiene que esperar que la Municipalidad resuelva, que es lo que corresponde según la Constitución y las leyes; pero ¿cuál sería la actitud de la Municipalidad si el Senado se adelanta a tomar una determinación al respecto? Yo invito a que se proceda con la mayor serenidad en esta proposición, por lo mismo que ella es presentada por un distinguido Senador de la República, antiguo magistrado, ex-fiscal de la Corte Suprema. Invito pues a madurar mucho el voto que debemos emitir, a fin de que no vayamos a chocar con la Municipalidad, cuando se encuentre con que el Senado ya ha estudiado y resuelto este asunto.

El señor Caveró.—No puedo dejar de intervenir una vez más, aunque sea contra el reglamento, porque mi estimable compañero y colega el señor Senador por Huánuco, me pide que conteste una interrogación que acaba de hacer: ¿cuál sería la actitud del Concejo Provincial en vista de la que asumiera, conforme a mi proyecto, el Senado? El Concejo Provincial tiene que proceder independientemente, según sus atribuciones. Si se han formulado observaciones en el seno de esta Cámara, sobre el contrato que está en vigencia, tiene indudablemente que tomar el Concejo alguna actitud independientemente de la nuestra—al darse cuenta de que el Senado trata de investigar en torno a ese contrato.

El señor Curletti.—Perdone el señor Senador ¿Se trata solamente de una investigación? Veo

que entonces sí procede su pedido.

El señor Caveró.—Una investigación, sí señor. Que se estudie la materia para que el Senado pueda asumir la actitud que le corresponda. Eso lo he dicho desde el primer momento, que se estudie la materia.

El señor Curletti.—¿Me permite el Presidente que tome nuevamente parte en el debate? No encuentro que tenga nada de particular el que se haga una investigación, para que el Senado pudiera penetrarse del estado del problema; pero no con el fin que propone el señor Senador por Ayacucho, de que el Senado asuma alguna actitud en vista de las investigaciones de la Comisión. Esto no me parece bien, porque sería sentar un mal precedente, un precedente muy funesto; y con todo el respeto que me merece el señor Senador por Ayacucho, declaro que encuentro este procedimiento fuera de la Constitución y de las leyes.

El señor Bedoya.—Lógicamente, tengo que opinar en sentido favorable al pedido que ha hecho el señor Senador por Ayacucho, y que estamos discutiendo en este momento. El Parlamento tiene el alto control de todos los Poderes, de todas las instituciones, su derecho de iniciativa no tiene límite, pues así lo declara la Constitución. ¿De qué se trata ahora? De que este asunto pase al estudio de la Comisión de Legislación para que ella en su dictamen proponga alguna fórmula que le dé solución satisfactoria. Ese dictamen será discutido y resuelto,

de conformidad con el criterio de la mayoría del Senado; pero ahora no podemos decir lo que haría y lo que hará. Sería prematuro juzgar que pedirá tal o cual cosa; eso vendrá después, cuando se presente dictamen. Ya entonces conocerá el Senado cual es la opinión de su Comisión, discutirá las fórmulas que están presentes y las resolverá. Se impugna el nombramiento de esta Comisión por el Senado, sin recordar que toda la vida, las Cámaras han nombrado Comisiones para investigar todos los servicios en los cuales se hayan cometido abusos e irregularidades. Eso no es cosa nueva y en un asunto como éste, que interesa a todo el vecindario de Lima, es natural que nosotros nos intereseamos también porque de otra manera no cumpliríamos con nuestro deber. De manera, pues, que todo aquello que se adelante al dictamen de la Comisión, es prematuro. Yo creo que el pedido es correcto y legal, está amparado por la Carta del Estado y por la tradición del Parlamento peruano. Oponerse a que se haga luz sobre este asunto, y a que se le busque y se le encuentre una solución, me parece poco patriótico.

Una prueba de la incorrección con que procede la Municipalidad, es ésta: aquí tengo la tarifa que propusieron las Empresas y las que acordó la Municipalidad; y aquí están los comprobantes, los dos recibos correspondientes a noviembre y diciembre. Las Empresas solicitaron la siguiente tarifa: (leyó.)

Hasta 320 Kw., 0'25 cts. c|u;

a partir de esa cantidad hasta 480: 0'10 cts. c|u.; a partir de 480, ½ cts. c|u.»

La tarifa que aprobó la Municipalidad fué: (leyó.)

«Hasta 400 Kw., 0'30 cts. c|u.-

Cinco centavos más de lo que pidieron las Empresas; (leyó.)

«A partir de 400 Km., 0'3 cts. c|u.»

Aquí están los comprobantes.

El señor Castro.—Debe ser, seguramente, una equivocación; la persona que ha dado esos datos ha faltado a la verdad. Eso es inexacto. Si eso se hace contra la Municipalidad de Lima, vamos a llegar a un estado en que, francamente, no se pueda creer a nadie.

El señor Bedoya.—Aquí está la tarifa.

El señor Castro.—Perfectamente. Yo desautorizo esos datos. No hay más que leer el contrato, para convencerse de que éso no es exacto. ¿Cómo iba la Municipalidad de Lima ha aumentar una tarifa que las Empresas presentaban?

El señor Bedoya.—Pero aquí están las pruebas.

El señor Castro.—Eso es un papel.

El señor Bedoya.—Pero estos son recibos de las empresas; se acogen en un primer recibo a su tarifa y en otro a la aprobada por la Municipalidad y la víctima es un empleado del Senado que tiene una industria; lo tenemos aquí, muy cerca, y él puede darnos las pruebas.

El señor Castro.—Las primitivas tarifas son de 25. y después, según esos papeles.....

El señor Bedoya.—No señor, son recibos de la Empresa, y en todo caso, son unos papeles que hablan; yo no me fundo en hipótesis, hablo con los comprobantes en la mano, y puede verlos si gusta, el señor Senador por La Libertad. Hoy, precisamente, me decía un amigo que, con motivo de la nueva instalación, tenía que hacer un fuerte gasto; por, que aunque, conforme al nuevo contrato, debe pagarla el dueño de la finca, le han mandado una carta de las Empresas diciéndole que si él no paga, le cortan la luz, y el dueño no la hace porque no quiere. Y es claro, abusan del público que cede, porque se asusta con el fantasma de que le corten la luz.

Como dije ayer necesitaríamos una semana para puntualizar tantísimos abusos. Soy de opinión, señor Presidente, de que el asunto pase a la Comisión de Legislación; será esta Comisión las que nos diga lo que hay al respecto, y el Senado resolverá lo que crea conveniente. Imperará la voluntad de la mayoría; de manera que no hay por qué oponerse.

El señor Medina.—La oposición que se hace al pedido formulado por el señor doctor Caveró, se funda en un prejuicio. Se cree que la Comisión de Legislación, a la que se encomendará la labor de informar sobre el contrato con las Empresas Eléctricas Asociadas se considere tal vez como una extralimitación de la órbita de

las atribuciones constitucionales que le corresponde al Senado. Me parece que ese es un criterio que no debe aceptarse, porque en él interviene un prejuicio. Hay que tener en cuenta que el pedido está basado en una disposición constitucional y que los miembros de la Comisión de Legislación, a quienes se ha de comisionar esta labor, son personas de vastos conocimientos jurídicos y políticos, y yo excluyo de mi mente la posibilidad siquiera de que pudieran informar en sentido erróneo e insinuar la conveniencia de que el Senado pueda salir de sus atribuciones constitucionales. Como el pedido se concreta a que el Senado encomiende a la Comisión de Legislación el estudio de este asunto, creo que en ello no hay ningún inconveniente. En esta virtud contribuiré, con mi voto, a que se apruebe el pedido.

El señor Luna Iglesias.—La discusión que hubo anoche sobre este asunto hace ver la necesidad de conocer los términos de la ley, por la cual se autorizó al Ejecutivo para que pudiera celebrarse el contrato que nos ocupa, entre la Municipalidad de Lima y las Empresas Eléctricas. Yo no creo que el asunto sea tan sencillo y temo que el Poder Legislativo, por la facultad que tiene de poder investigar y penetrarse de todos los asuntos de orden público, pueda incurrir en este caso en un error, y dejar de guardar ciertas consideraciones. Por eso me permito insinuar al autor de la moción y a los señores que la apoyan, que se le pregunte al Gobierno que actitud ha asumido. El

Ministro de Gobierno puede dirigirse a la Municipalidad. Ahora, el hecho de que la Municipalidad esté conociendo en el asunto, y la forma en que lo está haciendo, creo que puede inspirarnos confianza y debemos suponer que no tardaremos en conocer los resultados de lo que se trabaja para aplicar los beneficios que la actitud de la Municipalidad, va a reportar al público de Lima. Esta actitud mía, como creo haberlo manifestado ayer, no significa en ningún caso que pudiera aceptar el procedimiento que las Empresas vienen observando con el público. Hace mucho tiempo que he dicho que es condenable ese procedimiento. De tal manera que por estas razones me voy a ver en el caso de no dar mi voto a esta moción, no obstante de haber sido presentada por un amigo a quien guardo tanta consideración.

El señor Bedoya.—Me va a permitir el señor Luna Iglesias que le diga que si la Comisión de Legislación encuentra necesario y conveniente, puede pedir informe al Gobierno.

El señor Luna Iglesias.—Pero vamos a comenzar, entonces, al revez, ¿no tiene el Senado facultad para dirigirse al Poder Ejecutivo? Ahora se habla mucho de las preeminencias que tiene el Parlamento, pero al lado de esas preeminencias debemos tener cierta cautela para no ofender a nadie y, hay que decirlo con franqueza, en este caso observaríamos al Gobierno y a la Municipalidad.

El señor Bedoya.—Precisamen-

te, para evitar eso encomendamos este asunto a una Comisión y no tomamos resolución.

El señor Luna Iglesias.—Usted, señor Bedoya tiene práctica parlamentaria y suficiente talento para ver que ese procedimiento no nos lleva a resultados prácticos. Nuestros actos deben ser perfectamente serios encaminados a resultados tangibles. ¿Qué resultado práctico vamos a tener en este caso? Vamos a tener que exigir, pero siempre por resorte del Gobierno, que deshaga lo que le autorizamos a hacer sin reservas de ningún género. Acaso el Congreso facultó con reservas al Poder Ejecutivo para que hiciera ese contrato? Nó.

Yo declaro, desde luego, que no conozco esa ley; pero, si ha sido dada sin reservas, creo que vamos a adelantar juicios contra el Gobierno.

El señor Caverro.—Lamento mucho no haberme dado a comprender. Invoqué el interés que debía inspirar al Senado la situación creada entre la Municipalidad y las Empresas Eléctricas y dije que si ya no fuera por ese interés, siquiera por una razón menos poderosa que esa, pero que siempre figura como un estímulo para el descubrimiento de la verdad, que es la curiosidad deberíamos tratar del asunto. No es, por supuesto, una curiosidad pueril; es una curiosidad que mueve, que determina a conocer lo que no se conoce; y es por eso que he invocado, siquiera, ese interés. Pero ya que se cree que esa invocación es ineficaz, he de invocar por lo menos la curiosidad, puesto que la situa-

ción creada entre la Municipalidad y las Empresas Eléctricas ha despertado una situación que puede ser peligrosa. Pero, sea por un motivo o por otro, yo creo siempre necesario averiguar, pero después de oír el estudio de la Comisión de Legislación, cual es la actitud que le corresponde en el ejercicio de sus funciones. Si no debe intervenir en este asunto, no intervendrá; pero, por lo menos, lo conocerá en todos sus detalles y pormenores.

El señor Fernández.—Se ha propuesto un punto de vista que se halla en las atribuciones del Poder Legislativo. Se denuncia el contrato celebrado por la Municipalidad de Lima con las Empresas Eléctricas Asociadas como contrario a la Constitución del Estado, porque importa la concesión de un monopolio que nuestra Constitución prohíbe.

¿Cuál es el guardián de las garantías constitucionales? ¿Es el Ejecutivo? ¿Es el Poder Judicial como se declara en algunas Constituciones, por ejemplo, en la Constitución de Estados Unidos?

Entre nosotros el primer guardián de las garantías constitucionales es el Poder Legislativo. Como el hecho denunciado, cae dentro de la extensión del concepto, creo que nuestras Comisiones de Legislación y de Constitución deben estudiarlo y definir su naturaleza y sus alcances en relación con los preceptos constitucionales. Me parece en suma que el asunto es de nuestra jurisdicción y como el pedido del señor Caverro se inspira en el principio enunciado, como fundamento de mi

voto digo lo que acabo de expresar, y me adhiero a lo manifestado por el señor Caverro.

El señor Castro.—Voy a hacer una pregunta para satisfacer mi curiosidad y poder contribuir con mi voto al pedido que ha hecho el señor Caverro y al que acaba de adherirse el señor Fernández: ¿El Senado podría enviar este asunto, del contrato de las Empresas Eléctricas asociadas, al estudio de la Comisión de Legislación cuando existe una ley autoritativa, dada por el Congreso, para que ese contrato se realizara?

El señor Fernández.—Para el caso concreto en que nos ocupamos, bien podía el Senado dictar una resolución declarando que el contrato es contrario a la Constitución.

El señor Castro.—Van a traer la ley autoritativa.

El señor Fernández.—No creo que la ley autoritativa tenga nada contra la Constitución. Por otra parte estamos prejuzgando.

El señor Luna Iglesias.—Para facilitar la búsqueda que está haciendo la Secretaría, voy a recordar, que el Congreso dió una ley autoritativa para que el Poder Ejecutivo liberara de derechos los artículos que importaran los Estados Unidos. No recuerdo la otra ley pero me parece que existe una más antigua. Hago este recuerdo para que se busque, no la última sino la ley antigua, la de 1907 o 1908.

El señor Fernández.—Cualquiera que sea el contenido de la ley, ahora de lo que se trata es solamente de examinar el contrato en

sus relaciones con los preceptos constitucionales y con otras disposiciones fundamentales de la ley. Ahora la Comisión de Legislación nos dirá están en concordancia o en oposición con esos preceptos y disposiciones; pero antes, cuanto se resuelva y acuerde importa un prejuicio.

El señor Curletti.—No me opongo a que se hagan todas las investigaciones que se desee, pero tengo que llamar la atención del señor Fernández sobre la trascendencia que tendría la revisión de un contrato celebrado, hace más de tres años, entre la Municipalidad de Lima y las Empresas, las que han invertido una gruesa suma, de doce millones, importando materiales y haciendo grandes obras.

El señor Fernández.—No estoy ni a favor ni en contra del contrato, sino que deseo que se examine conforme a los mandatos constitucionales.

El señor Curletti.—Es que usted quiere saber si se ha cumplido con examinar ese contrato conforme a la Constitución, pero eso hemos debido hacerlo hace tres años, cuando se aprobó.

Yo creo que el señor Cavero quiere saber, simplemente, si se cumple ese contrato y si la Municipalidad lo hace cumplir.

El señor Bedoya.—No me parece un argumento aceptable aquel de que, porque en los tres años transcurridos no se ha tomado ninguna medida para regularizar ese contrato, no se haga tampoco nada en los 50 que vá a durar. Quizá hicimos mal, pero eso no es una razón para consentir que

perdure. Las antiguas Empresas debían terminar en el plazo de veinte años y la Municipalidad hacerse dueño de todo lo que pertenecía a ellas; pues a estas empresas se les ha dado una prórroga de cincuenta años. Claro que cualquiera piensa que esto sería a trueque de cualquier beneficio para el público. Pues no señor, el beneficio es solo para las Empresas. Por ejemplo, en lo referente al punto de liberación de derechos para los materiales, quisiera que los señores Senadores fueran a ver la enorme existencia de materiales que tienen nó sólo para las instalaciones de alumbrado público, sino también para el particular; sockets, alambres delgados, tubos, aisladores etc. Tienen de todo y en cantidad, y sin embargo no se dan cuenta de que el Gobierno, generosamente, les concede estas franquicias para mejorar las condiciones del servicio público, para que puedan hacer las nuevas instalaciones a módico precio, puesto que no habían pagado derechos de importación; pero nada de esto reconocen y se creen autorizadas para tratar los intereses del público como si le hicieran un gran favor, pues yá vemos que han internado material sin pagar derechos y lo venden al público mucho más caro que cualquier comerciante que los ha pagado. Y después de todo ¿por qué vamos a impedir que se haga luz en este asunto? Que la Comisión estudie y diga lo que se debe hacer al respecto. Claro es que si los procedimientos de las Empresas son correctos, la Comisión dirá que no son justas las acusaciones que

se hacen, pero si encuentra infracción constitucional, o que hay dolo, como se ha dicho aquí, entonces ya el Senado verá la actitud que debe asumir. Prejuizar lo que va a decir la Comisión, no me parece un argumento de buena fé.

El señor Franco Echeandía.—Debo decir al señor Senador por Junín que, respecto de las instalaciones en el servicio particular, las empresas no han hecho imposición de ninguna clase. Declaro previamente que soy enemigo del contrato, pero no puedo admitir que se le hagan cargos injustos a las Empresas, con el objeto de impresionar el ánimo de los señores Senadores. Las casas particulares pueden pedir o nó el nuevo servicio de luz; éllo no es obligatorio, como tampoco lo es que las Empresas hagan instalaciones. Puede hacerlo cualquier casa autorizada para el efecto y además hay técnicos egresados de la Escuela de Artes y Oficios, que también quedan autorizados. Tengo que levantar pues los cargos que se hacen contra la Municipalidad de Lima con la que tengo el deber de solidarizarme, aunque estoy en contra del contrato.

El señor Bedoya.—El señor Franco Echeandía me hace decir lo que yo no he dicho: bien sé que las Empresas no hacen todas las instalaciones, pero excluyen a muchas personas de hacerlas. Lo que si ha debido hacer la Municipalidad es obligar a las Empresas a cumplir con poner transformadores en todos los domicilios

en que no se han cambiado las instalaciones.

El señor Franco Echeandía.—Eso trata de subsanar la Municipalidad, para dar facilidades al público.

El señor Bedoya.—Yo mismo he sido víctima de ésto. He tenido que firmar un contrato casi sin leerlo, porque me pusieron estas condiciones: « si no firma usted no le damos luz, esta noche se la cortamos. » Todos saben los inconvenientes que hay cuando una casa carece de luz, y, es claro, opté por firmarlo.

El señor Franco Echeandía.—Al señor Bedoya le ha pasado todo eso por no haber dado parte a la Municipalidad, como está anunciado en todos los periódicos de la localidad.

El señor Bedoya.—Las Empresas no hacen caso de éso; quitan la luz y después vendrán las quejas a la Municipalidad. El caso es que uno se encuentra de un día a otro sin luz.

El señor Franco Echeandía.—También hay tarifas para estas instalaciones.

El señor Bedoya.—Ahora mismo se trata de un contrato, pedido hace tres meses, para la instalación de luz en una casa nueva y no hay forma de que la hagan. La persona que ha solicitado ese servicio está convencida de que las Empresas Eléctricas hacen lo que quieren y se ha resignado a vivir en tinieblas.

El señor Curletti.—A mí me parece que produciría mucha luz a este respecto, la presencia del señor Presidente de la Comisión de Le-

gislación, que fué quien hizo la exposición y denuncia que ha motivado esta cuestión; así es que insinuó la conveniencia de que este debate continúe, cuando el Presidente de dicha Comisión este presente.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura a la ley que solicitó el señor Luna Iglesias.

El señor Relator leyó:

Ley N° 4510

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.—Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder a las Empresas Eléctricas Asociadas, en los contratos que tienen para explotar los servicios de fuerza, luz y tracción, las siguientes modificaciones:

1ª.—Prórroga por 20 años para la explotación de los ferrocarriles eléctricos de Lima al Callao y de Lima a Chorrillos.

2ª.—Liberación de derechos por los materiales que se necesita introducir para la construcción y mejoramiento de las instalaciones de luz, tracción y fuerza, por el término de cinco años. Los materiales a que se refiere este inciso son los siguientes: durmientes, rieles, locomotoras, tanques, coches y carros diversos para ferrocarril, clavos, tornillos y pernos apropiados para los mismos, postes y alambres telegráficos, puentes metálicos y aparatos materiales no menudos y absolutamente indispensables para la construcción de las líneas férreas.

Los artículos enumerados en la resolución suprema fecha 4 de setiembre de 1903, destinados al servicio de los ferrocarriles que administra la Peruvian Corporation y, además, cañerías y sus accesorios, turbinas y otros motores para agua, vapor, petróleo o electricidad con sus accesorios conductores, alambres y otros materiales para las redes subterráneas y aéreas de fuerza, luz, tracción y servicio telefónico con sus accesorios, transformadores y medidores eléctricos con sus accesorios, tableros de distribución y maniobras con sus accesorios, lámparas, bombas y otros artefactos eléctricos con sus accesorios destinados al alumbrado público y al servicio interno de las empresas, aisladores y otros materiales aislantes para instalaciones eléctricas, grasas, aceites lubricantes, barnices, pinturas y combustibles; y, en general, todos aquellos artículos que el Gobierno considere necesarios para las nuevas instalaciones que deben ejecutar las empresas eléctricas.

3ª.—Exoneración durante todo el periodo de las concesiones de cualquier nuevo arbitrio, gravamen o impuesto que se cree, bien sea obedeciendo a necesidades de orden municipal, fiscal o social, o de cualquier aumento de los que actualmente rigen y que afectaren directamente los ingresos que produzcan a las Empresas Eléctricas Asociadas, la exportación de los distintos artículos de luz, fuerza y tracción que tienen a su cargo. Esta exoneración no alcanza a las utilidades que las Empresas Eléctricas ob-

tengan del ejercicio de dicha industria, las que seguirán pagando el impuesto que hoy las grava y puedan gravarlas en lo sucesivo.

Artículo 2º.—El Gobierno, por intermedio del Ministerio de Fomento, determinará en los nuevos contratos que se celebren, las condiciones a que quedarán sometidas las Empresas Eléctricas Asociadas; especialmente la de invertir cuando menos, y en un trascurso de tiempo no mayor de cinco años, un millón de libras esterlinas en las nuevas instalaciones, en las cuales se considerará preferentemente las siguientes obras.

a).—Restauración de las oficinas generadores de la fuerza hidro y termo-eléctrica.

b).—Colocación subterránea de la red de conducción y transmisión de fuerza en la ciudad;

c).—Reconstrucción de los tranvías urbanos, de conformidad con las especificaciones que apruebe el Gobierno, a fin de evitar los daños que hoy causa a las cañerías de agua la electrólisis producida por las pérdidas de corriente eléctrica y para evitar también la destrucción de las calzadas.

Dada, etc.

El señor Luna Iglesias.—Como yo fui quien solicité esa lectura, debo ahora declarar que me encuentro ampliamente satisfecho respecto a la necesidad que tenía de conocer esa ley. Votaré en contra del pedido.

El señor Palacio.—Yo también creo, después de la lectura de esa ley,

que no nos queda otra cosa que votar en contra del pedido del señor Caveró,

Pide el señor Caveró el acuerdo del Senado para que la Comisión de Legislación se pronuncie sobre este asunto, previa una investigación sobre si las Empresas Eléctricas cumplen o nó el contrato, y si éste es bueno o malo. Yo vuelvo a repetir que de este asunto está ocupándose la Municipalidad de Lima y, por consiguiente, nosotros no debemos avocarnos su conocimiento. Siento que no esté presente en la sala nuestro compañero el señor Rada y Gamio, que nos podía ilustrar sobre el particular. Como ha dicho el señor Senador por Huánuco, sería conveniente esperar hasta mañana para oír la opinión del Presidente de la Comisión de Legislación.

El señor Presidente.—Siendo la hora avanzada se levanta la sesión,

Eran las 8 y 20 p.m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE

77a. sesión del Viernes 6 de Febrero de 19 5.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gon-